



## Resolución Directoral

San Juan de Miraflores, 31 de Julio de 2024

### VISTO:

El Expediente N° 24-013698-001 que contiene el Memorando N° 279-2024-HMA-DG, emitido por el Director General del Hospital "María Auxiliadora" y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM se aprobó el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud;

Que, el literal b) del artículo 3° del Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, señala que las Comisiones deberán estar conformadas por: a) (02) funcionarios representantes de la Dirección General, uno de los cuales presidirá la Comisión; y b) El Jefe de la Oficina de Personal que actuará como Secretario;

Que, mediante Oficio N° D000316-2024-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, emitido por el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, comunica que mediante Informe N°D000316-2024-OARH-EPP/MINSA, elaborado por el Equipo de Programación y Presupuestó de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, ha emitido opinión técnica para la cobertura de plazas vacantes, concluyendo en el citado informe entre otros; que: *"De la verificación y análisis de los documentos de gestión vigentes de la Unidad Ejecutora y de la información registrada en el AIRHSP, se identificó que las 85 plazas vacantes asistenciales y administrativas correspondiente a los años 2023 y 2024, señalando que dichas plazas se encuentran en el PAP, el mismo que cuenta con opinión favorable de la DGGFRH a través del Oficio N°2862-2024-EF/53.06 y que fue aprobado mediante Resolución Directoral N°042-2024-DG/HMA"*;

Que mediante Nota informativa N°350-2024-HMA-OPER de fecha 18 de Julio de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal ha solicitado la conformación entre otros de la Comisión encargada del Proceso de Concurso Interno de Méritos de Ascenso 2024 para la Cobertura de Plazas Vacantes en el Hospital "María Auxiliadora", con la finalidad de que vayan desarrollándose oportunamente de forma paralela a los procesos de selección vinculados al Departamento de Enfermería; por su parte mediante documento de visto el Director General de la entidad, solicita la conformación mediante acto resolutorio de la Comisión responsable del Concurso Interno de Méritos de Ascenso 2024, para la cobertura de plazas vacantes, indicando los miembros titulares que la conformaran;

Que, resulta procedente la emisión del acto resolutorio conformando la Comisión Encargada del Concurso Interno de Méritos de Ascenso 2024, para la cobertura de Plazas Vacantes del Hospital "María Auxiliadora", a fin de iniciar las acciones correspondientes de acuerdo con su competencia;

Que, asimismo, es necesaria la participación de los gremios sindicales en calidad de veedores en el Concurso Interno de Méritos de Ascenso 2024 para la cobertura de Plazas Vacantes del Hospital "María Auxiliadora";

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

De conformidad con lo dispuesto en las normas contenidas en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital María Auxiliadora y demás normas aplicables;



L. VIZCARRA



V. GUZMÁN F.



R. CAMILLAT.



E. ROJAS

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR**, a partir de la fecha de la presente Resolución, la **Comisión encargada del Concurso Interno de Méritos de Ascenso 2024, para la cobertura de Plazas Vacantes del Hospital "María Auxiliadora"**, la misma que estará integrada por:

- **MC. Hugo Efrend ROJAS OLIVERA**, Médico Especialista Representante de la Dirección General Presidente
- **Lic. Adm. Hilda Otilia GUTIERREZ TUFINO**, Jefe de Área Representante de la Oficina de Personal Secretaria
- **Eco. Marco Antonio CUMPA CORTEZ**, Director Ejecutivo Representante de la Dirección General Miembro

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, la participación de los gremios que a continuación se detallan, en calidad de Veedores: Cuerpo Médico del Hospital María Auxiliadora, Sindicato de Profesionales de Enfermería del Hospital María Auxiliadora - SIPROEN, Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital María Auxiliadora, Sindicato de Trabajadores del Hospital María Auxiliadora Asistenciales y Administrativos, Sindicato de Técnicos Profesionales Auxiliares Asistenciales de Salud del Hospital María Auxiliadora - SITECPROAS, Sindicato de Obstetras del Hospital María Auxiliadora y, Sindicato de Trabajadores Administrativos del Hospital María Auxiliadora - STADMA.

**ARTICULO 3°.-** Los miembros de la comisión serán responsables de todas las etapas del proceso de concurso interno de méritos, desde la convocatoria hasta la presentación del Informe Final y ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y, demás disposiciones legales aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que la comisión de concurso está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.

**ARTÍCULO 5:** Notificar la presente resolución a los miembros que conforman las respectivas comisiones y a las áreas orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA  
DIRECTOR GENERAL  
CMP 022683 RNE 019438



**LEVJ/MACC/EMRL/RCT/hgt.**

DISTRIBUCION

Dirección General

OCI

Oficina Ejecutiva de Adm.

Registro y Legajos

Jefes de Dptos. Servicios,

Oficinas, Unidades y/o Áreas

Interesados

Archivo.